



Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 1316992F

ASUNTO CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE EMPRESAS

«RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 01 de febrero de 2023, se aprobaron las bases reguladoras para la constitución de una bolsa de empleo temporal para la provisión provisional de puestos de trabajo de personal Técnico de empresas (grupo A, subgrupo A2), para futuros nombramientos como funcionarios/as interinos/as de programas, por el procedimiento de concurso-oposición y publicándose el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 38 de fecha 23 de febrero de 2023.

VISTA la Resolución de Presidencia nº 672/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

VISTA la propuesta de fecha 24 de mayo de 2023, formulada por el Tribunal Calificador, una vez finalizado el proceso, para la constitución de una BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE EMPRESAS.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 41.14 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre,

Haciendo uso de las atribuciones que me conceden los artículos 21.1h), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes de los Estatutos de la Mancomunidad;

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE EMPRESAS, según propuesta formulada por el Tribunal Calificador en Acta de fecha 24 de mayo de 2023, siendo los integrantes de dicha Bolsa, por orden de puntuación y según consta en el ANEXO I.

SEGUNDO.- El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se regirá por lo dispuesto en las Bases Específicas que fueron aprobadas para este proceso por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 01 de febrero de 2023.

TERCERO.- Proceder a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Mancomunidad (https://mancohortasud.sedipualba.es/), así como en la página Web (www.mancohortasud.es), y dar traslado de la misma al departamento de Personal.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES
- b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

En Torrent, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe La Secretaria-Interventora Ma Amparo Gimeno Pons



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAC AXHL F74U TCUN 9VDC



NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 1316992F

ANEXO 1

CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE EMPRESAS

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	***3882**	SILLA CASANOVA MIGUEL ANGEL	47,60
2	***6836**	SORIO ALBERT MARIA DEL CARMEN	46,50
3	***8732**	OCHOA PAREJA GALAN MANUEL	36,55
4	***4829**	ESCUDERO MARQUES, VICENTE	29,00



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAC AXHL F74U TCUN 9VDC